



**ADQUISICION SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL
PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON
PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65%, ORIGEN
FLUVIAL INERTE.**

**APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID
5041-4-LE24.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1958 /

QUILLON, 26 MAR 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada **ADQUISICION SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65%, ORIGEN FLUVIAL INERTE;**
3. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 14 de febrero de 2024, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominada adquisición suministro y transporte material pétreo base granular chancada cbr 100% con porcentaje de chancado al 65%, origen fluvial inerte.
4. Ficha Técnica N° 10, de fecha 02.02.2024, elaborada por la DOM;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64/24, de fecha 14.02.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Licitación Pública ID 5041-4-LQ24.
7. Apertura Electrónica, de fecha 04/03/2024.
8. Acta de Evaluación de fecha 06/03/2024.
9. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 21/03/2024.
10. Sesión Ordinaria N°128/2024 de fecha 19/03/2024, Acuerdo N° 802/24, es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, el contrato denominado "adquisición suministro y transporte material pétreo base granular chancada cbr 100% con porcentaje de chancado al 65%, origen fluvial inerte", por un monto de **\$ 117.810.000** (ciento diecisiete millones ochocientos diez mil pesos), impuestos incluidos, por superar las 500 UTM.
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
13. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
17. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

1. Se requiere adquirir material pétreo que cumpla las características técnicas indicadas en las EET de las bases administrativas especiales, para poder conformar una buena plataforma que no presente deformaciones, Lo anterior se requiere una subbase, terraplén mejorado o relleno de material de fundación con material integral inerte, ideal sin presencia de materia orgánica para poder conformar una plataforma resistente. Idealmente un material pétreo grueso de origen fluvial, para mantener en óptimas condiciones principalmente la red de caminos a tuición de la Municipalidad, ya sea en zona urbana y zona rural, caminos vecinales y accesos, además de mantener un stock en el acopio municipal (esparraguera) con el propósito de brindar mayor conectividad entre los diversos sectores que componen la Comuna, y de dar una pronta solución a los imprevistos y/o requerimientos de la comuna.
2. Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la **ADQUISICION SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65%, ORIGEN FLUVIAL INERTE.**
3. Acta de evaluación de fecha 06/02/2024, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-4-LQ24 denominada "adquisicion suministro y transporte material pétreo base granular chancada cbr 100% con porcentaje de chancado al 65%, origen fluvial inerte", por el monto total de **\$ 117.810.000** (ciento diecisiete millones ochocientos diez mil pesos), impuestos incluidos, al oferente **ARIDOS Y SERVICIOS TRAMAVEC SPA RUT 77.219.286-K**, representada legalmente por Sr. Patricio Cubillos Mundaca RUN 10.940.247-5, considerando que cumple el 100 % de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 26/03/2024 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA ARIDOS Y SERVICIOS TRAMAVEC SPA RUT 77.219.286-K**, representada legalmente por Sr. Patricio Cubillos Mundaca RUN 10.940.247-5, por el monto total de **\$ 117.810.000** (ciento diecisiete millones ochocientos diez mil pesos), impuestos incluidos., de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-4-LQ24 y orden de compra N° 5041-28-SE24.
2. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 130.000.000 (ciento treinta millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP02 C*P. Iniciativas de inversión, Proyectos – obras civiles- mejoramiento de red vial comunal, con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VMRB/mms.-

Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M., SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO

LICITACION PÚBLICA ADQUISICION SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65%, ORIGEN FLUVIAL INERTE.

En Quillón, a 26 días del mes de marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte, la empresa **ARIDOS Y SERVICIOS TRAMAVEC SPA RUT 77.219.286-K** representada legalmente por el Sr. Patricio Cubillos Mundaca cédula de identidad RUN [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente contrato, derivado desde Licitación Pública ID N° 5041-4-LQ24, denominada "**ADQUISICION SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65%, ORIGEN FLUVIAL INERTE**" y orden de compra ID 5041-28-SE24.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 14 de febrero de 2024, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada "**ADQUISICION SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65%, ORIGEN FLUVIAL INERTE**".

SEGUNDO : Sesión Ordinaria N°128/2024 de fecha 19/03/2024, Acuerdo N° 802/24, es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, el contrato denominado "adquisicion suministro y transporte material pétreo base granular chancada cbr 100% con porcentaje de chancado al 65%, origen fluvial inerte", por un monto de \$ 117.810.000 (ciento diecisiete millones ochocientos diez mil pesos), impuestos incluidos, por superar las 500 UTM.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y el oferente **ARIDOS Y SERVICIOS TRAMAVEC SPA RUT 77.219.286-K** representada legalmente por el Sr. Patricio Cubillos M. cédula de identidad RUN 10.940.247-5, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El plazo fijado para la ejecución de la entrega del material pétreo base granular chancada cbr 100% con porcentaje de chancado al 65%, origen fluvial inerte, será máximo 30 días hábiles, a contar de la fecha consignada en el presente contrato, de acuerdo a lo indicado en formulario N° 4 "Plazo de Entrega" de la propuesta ofertada, entendiéndose días hábiles, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito especificado en la Ley, según lo informado en programa de trabajo presentado por el contratista adjudicado.

QUINTO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer de los 10.000 m3 material pétreo base granular chancada cbr 100% con porcentaje de chancado al 65%, origen fluvial inerte.

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
MATERIAL PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65%, ORIGEN FLUVIAL INERTE	10.000 M3



Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-4-LQ24 denominada adquisición suministro y transporte material Pétreo base granular chancada cbr 100% con porcentaje de chancado al 65%, origen fluvial inerte, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta (30 días hábiles), contados desde que la municipalidad y el oferente firman el presente contrato.

SEXTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 117.810.000** (ciento diecisiete millones ochocientos diez mil pesos), impuestos incluidos, El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

SEPTIMO : El pago del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 5 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar el valor desglosado.

La factura deberá realizarse según la orden de compra emitida:

Nombre : Ilustre Municipalidad de Quillón
RUT : 69.141.400-0
Giro : Servicios
Dirección : 18 de septiembre N° 250, Quillón

OCTAVO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto **Certificado de Fianza N° de folio: P0026465** de fecha 14/03/2024 de la entidad Mas Aval Sociedad de Garantía Recíproca, con fecha de vencimiento 30/05/2024, según B.A.E. por la suma de **\$ 5.944.050** (cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos), a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

NOVENO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

Si la empresa adjudicada no hubiere entregado lo solicitado dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso de acuerdo a lo indicado en el punto 23 de las B.A.E., del monto neto del contrato por día y por eventos de atraso. Las respectivas multas se descontarán administrativamente del estado de pago correspondiente al mes de la falta o garantía de fiel cumplimiento de contrato.

DECIMO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

PATRICIO CUBILLOS MUNDACA
REPRESENTANTE LEGAL

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JAS/VMRB/EFH/mos
DISTRIBUCIÓN